

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE VILLAVICIOSA

Don Rafael Casimiro Menéndez, Secretario de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia de Villaviciosa.

Doy Fe: Que en el rollo de apelación del juicio de cognición de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Villaviciosa, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido, el rollo y autos de juicio de cognición seguido en el Juzgado Comarcal de Colunga, entre partes, de la una como demandante don Manuel Suardíaz Miyar, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Lué, en el concejo de Colunga, representado y defendido por el Letrado don Alfonso Pendás González y de la otra como demandada doña Primitiva Suardíaz Turo, mayor de edad, casada, a sus labores, vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Manuel Blanco Moreno y defendida por el Letrado don José Escotet Cerra; don José Iglesias Villa, casado, mayor de edad, empleado, vecino de Oviedo, con domicilio en la Avenida de Galicia, Grupo Covadonga 8; don Vicente Suardíaz Toyos, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Lué, estos últimos representados en los estrados del Juzgado por su rebeldía, y contra cualquier otra persona desconocida e in-

cierta a las que pudieran afectar las acciones que se ejercitan, sobre dominio, reivindicación y deslinde de finca o parcela, de finca rústica; y

Fallo

Se confirma íntegramente el fallo de la sentencia de primera instancia en su tenor literal al que me remito y sin hacer condena especial de costas en ninguna de las dos instancias a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se deduzca testimonio que con los autos originales se remitirá al Juzgado Comarcal de Colunga para su cumplimiento y se notificará con arreglo a derecho, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teófilo Sánchez García.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Villaviciosa, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DE OVIEDO

Cumpliendo lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria publicada por esta Junta Provincial de F. P. I. en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de junio último, para cubrir plazas vacantes de Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial de Oviedo, Gijón, Avilés y La Fel-

guera y de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso que son los siguientes:

1. D. Demetrio Espurz Sánchez.
2. D. Manuel García González.
3. D. Domingo Guzmán Abia Herra.
4. D. Eduardo Palacio Muñoz.
5. D. Antonio Álvarez García.
6. D. Alejandro Rodríguez González.
7. D. Manuel Reymundo Bañez.
8. D. Manuel Álvarez Rico.
9. D. Manuel Álvarez Llames.
10. D. Agustín Sánchez Alvarez.
11. D. José Manuel Granda Aguadé.
12. D. Raimundo Rocés Velasco.
13. D^a. María Teresa Rodríguez Rodríguez.
14. D^a. María de los Desamparados Martínez Morollón.
15. D. Eduardo Pañacios Muñoz.
16. D. Rafael Avila Gallego.
17. D. Carlos María Meana Amado.
18. D. Alejandro Aliaga Guardia.
19. D. Miguel Zárraga Moreno.
20. D. Raimundo Rocés Velasco.
21. D. Antonio Álvarez García.
22. D. Manuel García Fernández.
23. D. Eduardo Palacio Muñoz.
24. D. Rafael Sánchez Álvarez.
25. D. Santos Camarero Callejo.
26. D. Carlos María Meana Amado.
27. D. Rafael Zuazua Fernández.
28. D. José Roig Trinxant.
29. D. José Alonso Sors.
30. D. Alvaro Faes Villaverde.
31. D. José Luis Fernández Quintanal.

32. D. Benjamín José Álvarez Rodríguez.

33. D. Laurentino Menéndez Uría.

34. D. Celestino Lombardía Lobo.

35. D. José Izquierdo Combellier.

36. D. Manuel Carrera Hulton.

37. D. Manuel Arbesú Arbesú.

38. D. Manuel González Fernández.

39. D. David Rodríguez Echevarría.

40. D. José Pascual Quirós.

41. D. José Luis Renduelés Cañón.

42. D. Atanasio de la Rasilla Hernández.

43. D. Enrique Perera Iglesias.

44. D. Fernando Fernández Menéndez.

45. D. Lorenzo Álvarez Aller.

46. D. Jesús Martínez González.

47. D. Eduardo Fernández Prieto.

48. D. Maximino Lorences Fernández.

49. D. Luis Rubio Rubio.

50. D. Antonio López Infiesta.

51. D. Juan Álvarez Cabo.

52. D. Atilano Magadán García.

52. D. Atilano Magadán García.

54. D. José Sánchez Cima.

55. D. José Amadeo García Álvarez.

56. D. Herminio Caballero Fernández.

57. D. José Antonio Coto Fueyo.

58. D. Reineiro Rubén Díaz Díaz.

59. D. Alfonso Menéndez Artime.

60. D. Samuel Fernández Fernández.

61. D. José Gómez Campomanes.

62. D. Lorenzo Menéndez Suárez.

63. D. Lorenzo Alvarez Rubiera.

64. D. Alvaro Orejas Orejas.

65. D. Santos López González.

66. D. Armando Velasco Arbolea.

67. D. José Ovidio García Morilla.

68. D. Antonio Lara Camacho.

Contra la anterior lista podrán recurrir quienes se consideren perjudicados, conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, en el plazo de quince días.

En el plazo señalado para recurrir deberán completar sus expedientes, mediante la aportación de la correspondiente certificación académica, los concursantes señalados con los números 13, 17, 18, 25, 26, 41, 64 y 68.

Oviedo, 15 de septiembre de 1960.—El Gobernador Civil Presidente, Marcos Peña Royo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Normas regulando la campaña chacinera 1960-61 y la elaboración de embutidos de consumo local

La Orden ministerial de 8 de agosto último publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 del mismo mes, número 202, dice lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: Cercana la finalización de la campaña chacinera actual, procede dictar las normas por las que se ha de regir la próxima de 1960-61. Al mismo tiempo considerando la experiencia recogida de anteriores campañas, parece conveniente perfeccionar y ampliar las actividades de las industrias de salchicheras, carnicerías y tocinerías a fin de utilizar al máximo tanto en la alimentación cuanto en la industria, las carnes y los subproductos obtenidos del sacrificio del ganado, evitando las pérdidas que pueden ocasionar manipulaciones defectuosas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización, dará comienzo en 1 de octubre próximo y finalizará el 30 de septiembre de 1961 para los mataderos frigoríficos, mataderos industriales, fábricas de embutidos, carnicerías, salchicheras y tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de análoga clase que no dispongan de instalación frigorífica, la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1961.

Segundo. Los titulares de industrias que no dispongan de instalaciones frigoríficas solicitarán de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de la provincia en que la industria radique, y antes de 1 de octubre próximo, la autorización correspondiente, acompañando declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han experimentado variación alguna, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Orden de este Departamento de 15 de julio de 1952.

Tercero. El marchamo a que obliga la legislación vigente para la identificación de las clases de embutidos de consumo local será de cartón endurecido u otras materias de consistencia análoga que no perjudiquen las cualidades del embutido, de un diámetro de 25 milímetros, en el que figurarán las iniciales, de Registro, Direcciones Sanidad y Ganadería (R. Ds. S. y G.) y la siguiente inscripción: "Consumo Local", el número de la industria y la localidad.

Cuarto. Teniendo en cuenta las actividades tradicionales de los industriales carniceros, salchicheros y tocineros, este Ministerio considera oportuno ampliar las facultades reconocidas a los mismos en el apartado primero de la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1952, en el sentido de que además de la elaboración de salchichas frescas, morcillas de sangre y despojos u otros embutidos, siempre que dichos productos sean expedidos dentro del propio establecimiento, en fresco, puedan en lo sucesivo proceder a salar tocino, derretir grasas sobrantes del despiece para la venta al por menor en sus propios establecimientos.

Quinto. Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por este Ministerio en tanto no se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Sexto. Queda facultada esta Dirección General para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden, prosiguiendo las tareas de tipificación y control de garantía de los productos elaborados por las industrias pecuarias, en orden a su más idónea comercialización. Lo

digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1960.—Cánovas. Ilmo. Sr. Director General de Ganadería."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los industriales interesados.

Oviedo, 14 de septiembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Benito F. García Fierro.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Terminadas las obras de reparación del firme con piedra machacada, kilómetros 1 al 2,200 de la carretera local de Navia a Villayón, ejecutadas por Alfonso Coppa Fernández, se abre información pública por término de treinta días naturales a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Navia las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc. a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según estableció la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 12 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncio

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de construcción de muro de

cierre y una batería de nichos en el cementerio de Lada.

Presupuesto: 275.128,97 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional, por un importe de 8.253,85 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de tres meses, y el pago se hará por liquidaciones parciales de obras aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

Examen de documentos: El Pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad", creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, con domicilio....., debidamente enterado del Pliego de condiciones relativas a la subasta de....., se comprometo a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho Pliego, en la cantidad de..... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Langreo a 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta.

(Conclusión)

Aprobar factura de la Casa Llovea, 14.249 pesetas por sumis-

tro de materiales para señalización de la calle General Elorza.

Aprobar el proyecto parcial de ensanche de la Avenida Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 6.469,76 pesetas así como los honorarios por proyecto y dirección de la Sección de Arquitectura, que importan 841,06 pesetas; y contratar directamente con don Ramón Pérez, la realización de dichas obras.

Devolver a "Pedro Elejabeitia Contratas S. A." las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras, ya realizadas, del Proyecto de urbanización y apertura de la calle D-13, entre Gran Avenida Buenavista y Avenida Galicia y del de urbanización de la Gran Avenida Buenavista tramo Hnos. Pidal Avenida Buenavista, que ascienden a 60.000 pesetas y 35.400 pesetas respectivamente, descontándole los importes de los gastos de anuncio de las subastas.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de pesetas 152.971,76 que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 3 de septiembre de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 11 de septiembre de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día once de agosto último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación de 27.000 pesetas al señor Director Interino del Matadero municipal por los servicios extraordinarios y especiales realizados con gran eficiencia en el mismo, desde que se hizo cargo de la dirección de dicho establecimiento en 1957, hasta la actualidad.

Conceder licencia a don Guillermo Cima, para ejecutar obras de elevación de una planta a una casa en M. Vigil; a don Manuel Mier, para construir una casa de vivienda unifamiliar en San Esteban de las Cruces; a don Manuel Suárez, para construir

casa de planta baja en Vallobín; a don José Antonio Alvarez, para construir casa de planta baja en carretera de Brañes; a don Eliseo Barros para cubrir un patio en Vallobín número 6; a don Aquilino Vega para construir un cobertizo en camino de Aviño; a doña Adonina Viñuela, para construir un tendejón en la parte posterior de una casa en la calle D-6; a don Eugenio González para construir un gallinero en Villamar (San Claudio); a don Abdón Miguel, para elevar un ático a un edificio en construcción en prolongación de G. Besada; a don José López, para distribuir la planta baja de un edificio, en Buenavista; a don Ramiro López para construir un edificio de cuatro pisos en las calles B-1 y B-2; a don Manuel y don Francisco Alonso, para construir edificio de cinco plantas, en la Travesía de Ramiro I; a don Julio Ferrer para construir cobertizo en la calle Aniceto Rodríguez número 4; a don Luis Suárez, para construir cobertizo en la calle B de Colonia Astur; y a doña Angeles Rodríguez Sierra, para construir cobertizo para garage en la parte posterior de un edificio, en la calle José Rodríguez.

Denegar licencia solicitada por don José Díaz Martínez, para construir vivienda unifamiliar en Barreros (La Manjora).

Autorizar, a precario y discrecionalmente, a don Manuel Palacios, para instalar un motor de 2 HP. en un taller de carpintería sito en la vía de penetración.

Autorizar a la S. O. F. para acotamiento de terrenos en el Paseo de la Herradura del Campo de San Francisco, para pista de baile, durante las próximas fiestas de San Mateo.

Rectificar el padrón de Solares sin edificar de 1957-59, en el sentido de que se incluya con el número 637 bis, uno a nombre de doña Guadalupe Argüelles hasta primero de julio de 1957 y desde esta fecha, al de don Luciano Fernández.

Desestimar la petición del señor Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, interesando se aplique la tarifa reducida al consumo de agua en la nueva Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad, por no tener carácter benéfico dicha Entidad.

Autorizar a la Organización Asturiana de Inválidos Civiles para trasladar al Grupo de Viviendas de Ventanielles el kios-

co instalado en la calle A. Guisasa.

Denegar petición de doña Carmen Menéndez de Luarca, de exención del pago del arbitrio municipal de Plus Valía por adquisición de un terreno en Caño del Aguila.

Conceder sepulturas en propiedad, en el cementerio del Salvador a don Armando García; a familia Mori Sánchez, don Elisa Esteban Agudo, don José de Andrade, señora Viuda e Hijos de don José Alonso; don Aurelio Alonso; don Juan León; doña Esther Pérez Guerra; don José Ania Alvarez; don Diego Fernández, don José María García Comas y don Enrique García Comas.

Informar a don Antonio de la Riva que deberá presentar un suplemento de créditos de conformación de la finca "La Muria", en Buenavista, para poder resolver su pretensión.

Prohibir en absoluto a don Julián Rodríguez que ejecute obras de urbanización en la zona de las calles C-3, 6, 7, 8, 9 y 10, debiendo presentar, en caso de que persista en su pretensión, los proyectos correspondientes en la forma preceptiva.

Aprobar la certificación primera de las obras realizadas en la adaptación de calzada y construcción de aceras en la zona de acceso al Hospital Provincial y Residencia Sanitaria, a favor del contratista don Federico Alvear, que asciende a 69.750 pesetas.

Facilitar a los vecinos de Fuente de la Plata y Olivares, dos camiones de piedra lisa para construir una acera, por sexta feria, en el camino "Río de las Salgueras".

Aprobar una factura de la Casa "Llovea", de 9.945 pesetas, por suministro de linternas para alumbrado público de la Plaza de España; dos de la Casa "Autisa", de 75.703,90 y 13.578,12 pesetas, por suministro de un motor para un vehículo municipal; una de Auto Salón, de 3.028 pesetas por suministro de dos discos de rueda para un camión; otra de Alejandro Cabrales, de 11.525,30 pesetas por reparación de un motor para un camión del Servicio de Limpieza; otra de "Auto Recambio Echevarría" de 1.500 pesetas por suministro de material para la cuba de Incendios; una de la Casa "Csepel" de 2.240 pesetas por revisiones de un vehículo municipal; y otra de "Vulcano", de 1.514,50 pesetas por suministro de material

para un camión de propiedad municipal.

Proponer al Ayuntamiento Pleno que disponga de las obras de reparación y mejora de la traída general de aguas que abastece a Oviedo, de carácter urgente, se realicen por administración directa, siempre que el gasto total no exceda de 321.608,96 pesetas.

Oviedo, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 del presente año, de habilitación y suplemento de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, a efecto de reclamaciones, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad.

San Martín, 2 de septiembre de 1960.—El Alcalde. B. Martínez.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 9 de los corrientes, expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres a 13 de septiembre de 1960.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 60.234, abierta a nombre de doña Concepción López Alvarez, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 14 de septiembre de 1960.—La Dirección.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de Mayo de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio	CEDENTE		ADQUIRENTE	
					Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio
2-5-58	AV- 1.112	Dodge	Camión	S. P.	Tarcisio Magdaleno Rodríguez	Valladolid	Luis Megido Muñiz	Aller
7-5-58	C- 5.121	Renault	Turismo	Part.	Pedro Melia Marqués	Gijón	José María Prendes Obaya	Gijón
10-5-58	C- 6.451	Ford	Camión	Idem	César Cal Sueiro	Madrid	Higinio y Onofre A. Prieto	Oviedo
23-5-58	GU- 1.448	Diamand	Camión	Idem	Paulino López Suárez	Oviedo	Alfredo Rodríguez Fernández	Pravia
12-5-58	GU- 1.497	Internal.	Camión	Idem	Benjamín Miguel Poli	P. Laviana	Daniel Fernández Barbón	P. Laviana
6-5-58	J- 6.552	Pegaso	Camión	Idem	David Moreno Amaya	Jaén	Primitivo Rodríguez Suárez	Grado
6-5-58	L- 4.912	Lancia	Camión	Idem	José Teixidó Pena	Lérida	Cándido Miranda Rubio	Salas
20-5-58	LE- 1.466	R.E.O.	Camión	Idem	Alvaro Fernández González	Trubia	Faustino Trinitario García	Oviedo
22-5-58	LE- 3.442	Ford	Camión	Idem	Rosa Rodríguez González	Oviedo	Carmina Sánchez Lombardía	Mieres
5-5-58	LE- 4.014	Citroen	Furgoneta	Idem	Edelmiro Alonso Parrondo	Tineo	Dario Marcial García Peláez	Salas
2-5-58	LO- 2.399	Peugeot	Turismo	Idem	Vicente Sosa Navarro	Mieres	Samuel Alvarez Muñiz	Oviedo
10-5-58	M- 26.724	Citroen	Furgoneta	Idem	Manuel Camblor Cuesta	Infiesto	Herminio Mdez. González	Grado
7-5-58	M- 33.104	Citroen	Turismo	Idem	Tomás Parriego Parriego	Zamora	Carmen Calatras García	Gijón
9-5-58	M- 43.497	Citroen	Turismo	Idem	Ramón Alvarez Villanueva	Mieres	Hermógenes García Torre	M. de Aller
7-5-58	M- 48.742	R.E.O.	Camión	Idem	Evaristo Vázquez Garzo	V. D. Juan	Leopoldo Fonseca Gonzalo	Avilés
7-5-58	M- 49.855	Fiat	Turismo	Idem	Cía. M. Metal. "Los Guindos"	Madrid	José Díaz Sánchez	Oviedo
7-5-58	M- 50.467	Austin	Turismo	S. P.	Enrique Monreal González	Oviedo	Román Negro González	Sama L.
7-5-58	M- 50.773	Citroen	Turismo	Part.	Abelardo Argüelles Martínez	Avilés	José Ignacio Mdez. Trabanco	Avilés
23-5-58	M- 55.758	Fiat	Turismo	Idem	Manuel Suárez Miranda	P. Allande	León Alvarez Alvarez	Castropol
23-5-58	M- 56.992	Ford	Camión	Idem	Julia Pérez Trapiella	Avilés	Ismael Rodríguez García	Avilés
23-5-58	M- 57.823	Chevrolet	Camión	Idem	Alfredo Blanco Fernández	Salas	José González Alvarez	Oviedo
7-5-58	M- 58.354	Opel	Turismo	Idem	Hidrocarburos Asturianos, S.A.	T. Veguín	Adolfo López Palacio	Siero
23-5-58	M- 60.681	Fiat	Turismo	Idem	Emilio Gutiérrez Jiménez	Madrid	Guillermo Alvarez García	Oviedo
23-5-58	M- 61.260	Peugeot	Turismo	Idem	Juan Fernández Nespral Aza	Gijón	Feliciano Riera González	Gijón
7-5-58	M- 62.066	S.H.C.	Camión	Idem	Julio Artime García	Avilés	Alfredo Blanco Balsa	Luarca
7-5-58	M- 62.256	Packard	Turismo	S. P.	Guillermo Franco Alvarez	Carcedo	Jesús Iglesias Lastra	Trubia
7-5-58	M- 62.265	Fiat	Camioneta	Part.	José de Marcos y Ricardo S.	Madrid	Dorindo Bermúdez García	Gijón
9-5-58	M- 62.666	Fiat	Furgoneta	Idem	Marino Díaz García	Noreña	Domingo Gontán García	Oviedo
23-5-58	M- 62.792	Peugeot	Turismo	S. P.	Marcelo Prieto González	Madrid	Carlos Iglesias Santos	Gijón
23-5-58	M- 62.996	Dodge	Camión	Part.	Claudio Ruiz Vega	León	Marcial Alberto Busto Sánchez	Oviedo
23-5-58	M- 63.426	Fiat	Camioneta	Idem	Enrique González González	Oviedo	Rodolfo Coya Villar	Oviedo
23-5-58	M- 63.711	Ford	Camión	Idem	José María Palicio Palicio	Oviedo	José Menéndez Martínez	Salas
23-5-58	M- 64.406	Fiat	Turismo	S. P.	Francisco García Folgueras	Oviedo	Tomás Iglesias Fernández	Oviedo
7-5-58	M- 72.153	Bedford	Camión	Part.	Juan Eladio Llana Fdez.	Oviedo	J. E. Llana, S. A.	Oviedo
2-5-58	M- 75.078	Ford	Camión	Idem	Emilio García Giménez	Madrid	Alfonso Copa Fernández	Navia
10-5-58	M- 75.975	Dodge	Camión	Idem	Jacinto Giganto Valencia	Avilés	Gerardo Valdés Hevia	Gijón
16-5-58	M- 77.023	Oakland	Furgoneta	Idem	Alvaro Alonso García	Madrid	Francisco R. Alvarez Pedregal	Oviedo
16-5-58	M- 78.124	B.S.A.	Moto	Idem	Luis Mariño Aguado	Madrid	El Palacio, S. A.	Luarca
10-5-58	M- 80.094	Citroen	Camioneta	Idem	Demetrio H. y Angel García	Burgos	José Ramiro Plaza	Mieres
10-5-58	M- 84.204	Guzzi	Moto	Idem	José Luis Peláez Victorero	Colunga	Senén Vicente C. Fresno	Colunga
16-5-58	M- 86.605	Renault	Berlina	Idem	Vicente Torres del Molino	Gijón	Sdad. I. Asturiana-S. Bárbara	Oviedo
16-5-58	M- 88.072	Citroen	Turismo	Idem	Susana Antuña Manzano	Figaredo	Avelino Alvarez Villanueva	Turón
7-5-58	M- 89.153	Ossa	Moto	Idem	Luis Sánchez Alvarez	Oviedo	José Pérez Pérez	Oviedo
7-5-58	M- 89.185	Peugeot	Turismo	Idem	Tomás Estebanz Asenjo	Madrid	Avelino González García	P. Laviana
12-5-58	M- 95.620	Fiat	Turismo	Idem	Telmo Muñiz Hevia	Madrid	José Antonio Muñiz Muñiz	Candás
12-5-58	M- 96.938	S.H.C.	Camión	Idem	Eduardo Glez. y Rafael Mdez.	Trubia	Arsenio Alvarez Fernández	El Padrún
22-5-58	M- 97.002	Fiat	Turismo	Idem	Antonio. Martí Balleste	Madrid	José García Castañón	Oviedo
2-5-58	M- 99.435	Citroen	Turismo	Idem	Alfredo Arias Fernández	Madrid	Transportes Laca, S. L.	Oviedo
22-5-58	M- 100.724	Vespa	Moto	Idem	Gerardo Castaño Piñán	Madrid	Emilio García Fernández	C. Onís
10-5-58	M- 103.804	Chevrolet	Camión	Idem	Benedicto Pérez Fernández	León	Guillermo Fdez. Argüelles	Ciaño
2-5-58	M- 104.037	Pegaso	Camión	Idem	Fernando Montoto Arias	Oviedo	Transportes Laca, S. L.	Oviedo
10-5-58	M- 105.637	Chevrolet	Camión	Idem	Manuel F. González Suárez	Oviedo	Hros. Manuel Fco. González S.	Oviedo
10-5-58	M- 107.616	Simca	Turismo	Idem	Victorio Merello Cosmelli	Madrid	Trista Fernández González	Gijón
10-5-58	M- 112.826	Simca	Turismo	Idem	Juan García González	León	Sabina Nuevo Muñiz	Avilés
12-5-58	M- 115.125	Peugeot	Moto	Idem	Oswald Wolfe Navas	Madrid	Julio Meana Alvarez	Villaviciosa
10-5-58	M- 118.760	Volkswagen	Turismo	Idem	Valeriano Hernández C.	Zamora	Miguel Carbajo Flórez	Gijón
10-5-58	M- 120.920	Ford	Camión	Idem	Alfredo M. Ladreda	S. Langreo	Manuel Argüelles García	Langreo
10-5-58	M- 123.202	Citroen	Berlina	Idem	Jerónimo Oliva Rodríguez	Madrid	Juan Figaredo Sela	Madrid
23-5-58	M- 131.604	Dodge	Camión	Idem	Vicente Camín Alvarez	Gijón	Jesús G. Díaz y Ginés Amandi	Gijón
20-5-58	M- 132.157	Citroen	Turismo	Idem	Luis Miralles de Rosales	Madrid	Comercial Asturiana M. y H.	Gijón
10-5-58	M- 132.348	Ford	Camión	Idem	José Prendes Muñiz	Candás	Cerámica "La Fontanina", S.A.	Gijón
24-5-58	M- 136.377	Opel	Turismo	Idem	Rafael Urculo Irabien	Madrid	Juan M. del Busto González	Gijón
2-5-58	M- 148.495	Fiat	Turismo	Idem	Antonio Fernández Blanco	Madrid	Enrique Hidalgo Pérez	Oviedo
10-5-58	M- 154.041	Renault	Turismo	Idem	Daniel Alvarez Antolín	Madrid	Francisco García Welacertu	Oviedo
10-5-58	M- 155.478	Seat	Furgoneta	Idem	Aurelio García Alonso	Gijón	Leopoldo Schesz. del Río V.	Gijón
7-5-58	M- 157.028	Opel	Turismo	Idem	Rosa Hernández Revuelta	Madrid	Josefina Soto de la Mata	C. Onís
10-5-58	M- 171.603	Ford	Camión	Idem	Arcadio Rato Riestra	Bernueces	Luis Herminio Cuetos García	Gijón
10-5-58	M- 172.688	Seat	Turismo	S. P.	Vicente Guillo García	Madrid	Benigno Costales Miranda	Gijón
16-5-58	NA- 5.683	Fiat	Turismo	Part.	Magín Berenguer Alonso	Oviedo	Manuel Rodríguez García	Oviedo
17-5-58	OR- 2.317	Chevrolet	Camión	Idem	Antonio Rivero González	El Entrego	Justo Manuel G. Muniello	Moreín
16-5-58	P- 1.513	Wolseley	Turismo	Idem	José García Campa	Avilés	Severino Martínez Armada	Avilés
16-5-58	P- 1.916	Man	Camión	Idem	José Vázquez y Ramón Yáñez	Oviedo	Manuel Alvarez García	Llanera

(Continuará)